



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.4/L.462
24 enero 1957
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Undécimo período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 34 a) del programa

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL
INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA: a) INFORMACION SOBRE LA SITUACION
DE LA ENSEÑANZA

SITUACION DE LA EDUCACION EN LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

Resolución aprobada por la Cuarta Comisión en su 610ª. sesión
celebrada el 24 enero 1957

La Asamblea General,

Considerando que en su resolución 445 (V), del 12 de diciembre de 1950, aprobó el informe especial redactado en 1950, que proporcionaba una breve pero bien meditada indicación de la importancia del adelanto educativo y de los problemas a que había que hacer frente todavía en los territorios no autónomos,

Considerando que en su resolución 743 (VIII), del 27 de noviembre de 1953, aprobó otro informe sobre la educación como suplemento al informe aprobado en 1950,

Tomando nota del informe preparado en 1956 por la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos, sobre la situación de la educación en dichos territorios,

1. Aprueba el nuevo informe sobre la educación en los territorios no autónomos y estima que el mismo debe estudiarse en conjunción con los informes aprobados en 1950 y 1953;

2. Invita al Secretario General a que comunique el informe de 1956 sobre la educación en los territorios no autónomos, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas encargados de la administración de territorios no autónomos, al Consejo Económico y Social, al Consejo de Administración Fiduciaria y a los organismos especializados competentes, para su consideración;

3. Pide a los Estados Miembros que administran territorios no autónomos que pongan este informe en conocimiento de las autoridades encargadas de la educación en esos territorios.
